

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.666/2017

Rª.: Planeamiento/FSJ 4.1.7 - 2/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 2 y 4, sitas en la calle Cardenal González, con referencia catastral 39432224UG4934S0001SO y 39432225UG4934S0001ZO, promovido por la entidad Mer-

cantil Áltimun, S.L.

Segundo. Someter el expediente a Información Pública por plazo de 20 días, mediante publicación de Edictos en el BOP y Prensa Local y exposición del Acuerdo Aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y del Centro Cívico correspondiente, así como notificación personal a los interesados (titulares registrales y catastrales).

Tercero. Requerir informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Territorial, que deberá emitirlo en el plazo de 3 meses, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.

Córdoba a 7 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.